

ubrepticias, caracteres tan graves, que sólo ante testimonios irrecusables ha podido el Gobierno dar crédito a la situación que pretendía crearse, singularmente en la esfera económica.

Mas como las incitaciones y consejos taxativos de quienes debieran ser símbolo de prudencia y mesura por la función que ejercen y el lugar que ocupan en la Iglesia española, podrían mover a obediencia indebida a quienes hasta ahora se han mostrado respetuosos con la nueva legalidad creada, el Gobierno cumple un deber imperioso al evitar aquellos actos simulados que se aconseja realizar, contrarios a toda ley civil y penal; en su virtud, el Presidente del Gobierno de la República, a propuesta del Ministro de Justicia, decreta:

Artículo 1.º Desde la fecha de publicación de este Decreto queda suspendida la facultad de venta, enajenación y gravamen de los bienes muebles, inmuebles y derechos reales de la Iglesia, Ordenes, Institutos y Casas religiosas y en general de aquellos bienes que de algún modo estén adscritos al cumplimiento de fines religiosos.

Artículo 2.º Los Notarios no autorizarán ningún instrumento público sobre los bienes antedichos, y los Registradores de la Propiedad denegarán la inscripción de los correspondientes títulos.

Los Agentes de Bolsa y Corredores de Comercio no intervendrán en la contratación de efectos públicos, valores industriales y mercaderías, cuando alguno de los contratantes esté comprendido en el artículo anterior.

Artículo 3.º Los Bancos nacionales y los Bancos extranjeros domiciliados en España no autorizarán la retirada de depósitos de cualquier naturaleza, excepto las cuentas corrientes en dinero que figuren a nombre de las entidades que se relacionan en el artículo 1.º

Artículo 4.º El presente Decreto no modifica las facultades dominicales y de administración que no quedan específicamente determinadas en su contexto.

Dado en Madrid a veinte de Agosto de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.  
El Ministro de Justicia,  
FERNANDO DE LOS RÍOS URRUTI.

## MINISTERIO DE MARINA

### DECRETOS

Como Presidente del Gobierno de la República y de acuerdo con el mismo,

Vengo en disponer que el Vicealmirante de la Armada, D. Juan Cervera y Valderrama, cese en el cargo de Jefe de Estado Mayor de la Armada y en nombrarle Jefe de la Base naval de Cartagena.

Dado en Madrid a diez y ocho de Agosto de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.  
El Ministro de Marina.  
SANTIAGO CASARES QUIROGA.

Como Presidente de la República y de acuerdo con el mismo,

Vengo en disponer que el General de brigada de Artillería de la Armada, D. Francisco Matz y Sánchez, cese en el destino de Presidente de la Junta facultativa de Artillería de Cádiz, y en nombrarle Jefe del Servicio técnico industrial de Artillería en el Ministerio de Marina.

Dado en Madrid a diez y ocho de Agosto de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.  
El Ministro de Marina.  
SANTIAGO CASARES QUIROGA.

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en promover al empleo de General Maquinista de la Armada al Coronel Maquinista D. Gerardo Rego Blanco, con antigüedad de 25 de Julio último, en vacante existente en las plantillas de la primera Sección del Cuerpo de Maquinistas de la Armada, publicadas por Decreto del Gobierno provisional de la República de 24 del citado mes de Julio.

Dado en Madrid a diez y nueve de Agosto de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno de la República,

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.  
El Ministro de Marina.  
SANTIAGO CASARES QUIROGA.

*Extracto de servicios del Coronel Maquinista D. Gerardo Rego Blanco.*

Nació en El Ferrol (La Coruña) en 20 de Enero de 1870. Ingresó como Ayudante de Máquina en 1887; ascendió a tercer Maquinista en 1892, a segundo Maquinista en 1895, a primer Maquinista en 1902, a Maquinista mayor de segunda clase en 1908, a Maquinista mayor de primera clase en 1914, a Maquinista Jefe en 1920, a Maquinista Jefe de primera clase en 1922 y a Maquinista Inspector en 1928.

*Buques en que estuvo embarcado.*

Lanchas "Rull" y "Caridad".  
Torpedero "Halcón".  
Contratorpedero "Proserpina".  
Cañoneros "Alsedo", "Galicia", "Es-

trella", "Sandoval", "Hernán Cortés" y "Marqués de Molins".  
Cruceros "Isla de Luzón", "Marqués de la Ensenada", "Meteoro" y "Princesa de Asturias".  
Acorazados "Pelayo" y "Vitoria".

*Buques en que desempeñó el cargo de máquinas.*

Lancha "Caridad", torpedero "Halcón", contratorpedero "Proserpina", cañoneros "Estrella", "Sandoval" y "Marqués de Molins".

Desempeñó el cargo de Jefe de máquinas en el crucero "Princesa de Asturias".

Navegó por los mares de Europa, Africa y América.

En los años 1896 y 1898 tomó parte activa en la campaña de Cuba, embarcado en el torpedero "Galicia" y en el cañonero "Sandoval", y en el año 1909, en la campaña de Africa, embarcado en el crucero "Princesa de Asturias".

En tierra ha desempeñado los destinos siguientes:

Factoría de vapor del Arsenal de El Ferrol.

Factoría de vapor del Arsenal de Cartagena.

Alumno de la Escuela del Cuerpo. Profesor de la Escuela Naval Militar.

Auxiliar del Jefe del ramo de Ingenieros del Arsenal de El Ferrol.

Eventualidades en el Departamento de Cádiz.

Auxiliar del Jefe del ramo de Ingenieros del Arsenal de la Carraca. Ministerio de Marina.

Jefe de servicios del Departamento de Cádiz.

Inspector de máquinas del Arsenal de la Carraca.

Se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz y Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Cruz del Mérito Naval, de primera clase, con distintivo rojo.

Dos Cruces del Mérito naval con distintivo blanco.

Medalla de Africa con pasador de Larache.

Medalla de la campaña de Cuba.

Medalla de los terremotos de Messina.

Medalla de Melilla con los pasadores de Nador y Taxdirt.

Distintivo de Profesorado.

Cuenta este Jefe con cuarenta y cuatro años de servicios efectivos y de ellos mil cuarenta y ocho días de navegación a vapor.

## GOBIERNO DE LA REPUBLICA

### PRESIDENCIA

### ORDENES

Excmos. Sres.: Vista la propuesta que formula el Ministerio de Instrucción pública para resolver el concurso convocado en la GACETA de 13 de Marzo último al objeto de proveer seis